



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN CODELCO, ESPECIALMENTE EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A PRIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS Y LAS INDEMNIZACIONES DE EJECUTIVOS Y TRABAJADORES”  
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018  
365ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 2, ESPECIAL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017, DE 9.10 a 10.34 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La comisión se reunió con el objeto de recibir al Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, en su calidad de integrante de la Junta de Accionistas de CODELCO en representación de S.E. la Presidenta de la República, y al ex Presidente Ejecutivo de CODELCO, señor Diego Hernández, quienes se refirieron al mandato conferido por la Sala de esta Corporación.

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor **Marcos Espinosa Monardes**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, como abogada ayudante la señora Carolina Aqueveque Lopehandía, y como Secretaria Ejecutiva doña Marcela Requena Letelier.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Lautaro Carmona Soto, Luis Lemus Aracena, Paulina Núñez Urrutia, Diego Paulsen Kehr, Yasna Provoste Campillay, Gabriel Silber Romo y Felipe Ward Edwards**.

Respecto de la tabla fijada para la presente sesión, asistió el Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, en su calidad de integrante de la Junta de Accionistas de CODELCO en representación de S.E. la Presidenta de la República, acompañado por la señorita Macarena Lobos, abogada Coordinadora Legislativa de la cartera. Asimismo, asistió el ex Presidente Ejecutivo de CODELCO, señor Diego Hernández.

### **III. ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la sesión constitutiva se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 1ª ordinaria, se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

### **IV.- CUENTA<sup>2</sup>**

Se recibió el siguiente documento:

---

<sup>1</sup> Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_sesiones.aspx?prmID=1601](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=1601)

<sup>2</sup> Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=41814&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

1.- Comunicación del señor Hernán de Solminihac (quien fue invitado a la presente sesión en su calidad de ex Ministro de Minería), por el cual hace llegar sus excusas por su inasistencia, debido a que se encontrará en el sur de Chile.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA**

**La comisión se reunió con el objeto de recibir al Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, en su calidad de integrante de la Junta de Accionistas de CODELCO en representación de S.E. la Presidenta de la República, y al ex Presidente Ejecutivo de CODELCO, señor Diego Hernández, quienes se refirieron al mandato conferido por la Sala de esta Corporación.**

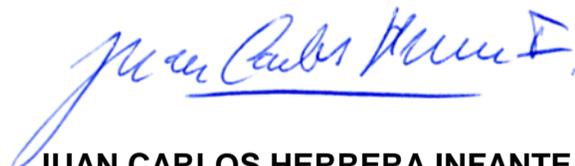
Expusieron tanto el Ministro de Hacienda, don Rodrigo Valdés, como el señor Diego Hernández, ex Presidente Ejecutivo de CODELCO. A su turno, los señores (as) diputados (as) plantearon sus interrogantes, las que fueron respondidas por la autoridad citada y el invitado, respectivamente.

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

#### **VI.- ACUERDOS**

1.- Prorrogar en 10 minutos, el término de la sesión.

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.**

  
**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS  
PÚBLICOS EN CODELCO, ESPECIALMENTE EN LAS ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS A PRIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS Y LAS  
INDEMNIZACIONES DE EJECUTIVOS Y TRABAJADORES**

Sesión 3ª, celebrada en miércoles 19 de julio de 2017,  
de 09.11 a 10.34 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten las diputadas señoras Yasna Provoste, Paulina Núñez,  
y los diputados señores Lautaro Carmona, Luis Lemus, Diego  
Paulsen, Gabriel Silber y Felipe Ward.

Concurren como invitados el ministro de Hacienda, señor  
Rodrigo Valdés, y el expresidente Ejecutivo de la Corporación  
Nacional del Cobre (Codelco), señor Diego Hernández.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de  
Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se declara aprobada.

El acta de la sesión 1ª queda a disposición de las señoras  
diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ofrezco la  
palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

La presente sesión tiene por objeto recibir al ministro de  
Hacienda, en su calidad de integrante de la Junta de  
Accionistas de Codelco, en representación de su excelencia la  
Presidenta de la República; y al ex presidente Ejecutivo de  
Codelco, señor Diego Hernández, para referirse a materias  
relacionadas con el mandato conferido por la Sala de la  
Corporación.

En nombre de la Comisión, les doy la más cordial bienvenida.

Tiene la palabra el ministro de Hacienda.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el Ministerio de Hacienda y el ministro de Hacienda, en particular, tiene dos relaciones con Codelco, que son distintas; una, como miembro de la Junta de Accionistas de Codelco, y, otra, por determinadas facultades legales que tiene el Ministerio respecto de Codelco, como empresa pública.

Ahora, respecto de la relación directa que mantenemos con Codelco, puedo mencionar que existen tres cuestiones importantes en las que tenemos participación:

Primero, aprueba el presupuesto de operaciones, de inversiones y de amortización de créditos de la empresa. Es decir, cada año la empresa presenta una propuesta de presupuesto, que requiere la aprobación de Hacienda para su ejecución.

Segundo, cada año se autoriza la capitalización de utilidades de la compañía; para eso, se toma como referencia el plan de negocio y desarrollo enviado por la empresa para el trienio respectivo. Básicamente la parte impuestos y la Ley Reservada del Cobre actúan mecánicamente; sin embargo, después de eso, como ocurre en otras empresas públicas -¿qué se hace con la distribución de utilidades?- se necesita la autorización del Ministerio de Hacienda.

Tercero, autorizamos la contratación de créditos internos o externos, en moneda nacional o extranjera. Todo el financiamiento y la contratación de créditos que realiza Codelco, requiere un permiso del Ministerio de Hacienda.

Esas son las tres facultades que mantenemos directamente con Codelco, las cuales ejercemos regularmente.

En la Junta de Accionistas de Codelco representamos a la Presidenta de la República, el mismo rol que desempeña el Ministerio de Minería, según establece la Ley de Gobierno Corporativo de Codelco. Hago mención a esto, pues sé que la ministra de Minería asistió a esta Comisión.

A partir de 2011 se realiza anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas, en las que el ministro de Hacienda, de acuerdo con la normativa, tiene que pronunciarse sobre varios temas. Primero, se examina la situación de Codelco al 31 de diciembre

del año anterior, respecto de informes de auditorías externas, memorias, balances, y otros estados financieros.

Asimismo, se designan los auditores externos y las clasificadoras de riesgo para el año en curso, y se determina un periodo de domicilio social, a fin de efectuar publicaciones legales, según establece la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El tema importante son las operaciones con partes relacionadas, por lo que luego volveré a este punto, pues sé que es el tema central de esta Comisión.

También hay un informe de gastos incurridos por el comité de directores durante su ejercicio en el año anterior, se realiza un seguimiento del plan de negocios y desarrollo para el trienio correspondiente -según establece la Ley N° 20.790-, incluyendo las fuentes de financiamiento y de capitalización requeridas. En ese momento, se cuadra lo que se va a hacer de inversiones a cómo se va a financiar. Tal como dije al comienzo de mi intervención, no podemos aprobar un financiamiento sin un motivo que lo sustente; esto está todo "amarrado" de manera que sea un plan coherente.

Finalmente debemos manifestarnos sobre cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta de Accionistas, y adoptar los acuerdos correspondientes.

En relación con información sobre operaciones con partes relacionadas, hay dos temas distintos; uno, aplicar simplemente la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, específicamente el artículo 44, en cuanto a que el directorio de la empresa debe informar sobre operaciones con partes relacionadas que involucran solo a los directores de la compañía.

Esa es la forma de proceder habitualmente en una junta de accionistas; sin embargo, desde 2015, Codelco comenzó a aplicar una norma específica a los negocios de personas y empresas relacionadas con el personal de la corporación, obligando aproximadamente a dos mil trabajadores a estar afectos a la regulación. De hecho, a partir de las memorias de estados financieros en 2014, se incluye una nota con el detalle de operaciones con partes relacionadas. La Norma Corporativa Codelco 18, es más estricta que la norma general de sociedades anónimas, porque amplía radicalmente el universo de las personas que se considera como "partes relacionadas".

Al aprobar la memoria de estados financieros anuales, el ministro de Hacienda y la ministra de Minería, toman conocimiento de esa nota, en la que se explican las transacciones con partes relacionadas. En el caso específico de las dos últimas juntas, la nota señala explícitamente que uno de los acuerdos es que se rindió cuenta de las operaciones que la corporación ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44, de la Ley N° 18.046.

Entonces, la parte de las sociedades anónimas, que son las relaciones del directorio, se aprueban formalmente; pero la parte de las dos mil y tantas personas es una nota de los estados financieros, sobre la cual tomamos conocimiento.

Eso puedo mencionar respecto de las formalidades en la junta ordinaria.

Nosotros asistimos a una junta extraordinaria, la cual versó básicamente sobre el tema que convoca a esta Comisión, por los temas con la Contraloría, en que la administración dio cuenta de tres aspectos sustanciales: De los costos que implicaba esta disputa de interpretaciones, costos que se reflejaban directamente en la producción y en el plan de inversiones; se analizaron las posibles estrategias legales y administrativas para solucionar este problema y también entramos en algo que, supongo, que el presidente de Codelco les mostró, que es el número de contratos y las formas de control que tienen los contratos internamente. Aquí la clave, como en cualquier sociedad, es tener comités que vean que las transacciones con partes relacionadas sean a precio de mercado y tratar de que no sean muchas, pero al final del día estas existen y tienen que ser a precio de mercado.

Lo que es notorio en Codelco es que en los últimos años han disminuido de forma significativa las asignaciones directas, porque han mejorado los procesos, aunque no sin costos. Es un tema en el que vale la pena afirmar que se ha producido un gran avance.

Eso, respecto de la junta extraordinaria. Por lo tanto, eso es lo que hago en mi rol de representante del dueño en las juntas ordinarias y en estas juntas extraordinarias en las cuales se ha tratado este tema.

Para terminar, me interesa hacer una breve reflexión respecto del tema más global de la normativa que se aplica a Codelco y este problema con Contraloría, y esto no tiene que ver específicamente con Codelco, sino que es una reflexión general.

Creo que todos estamos de acuerdo en que los objetivos de eficiencia, eficacia y probidad tienen que estar en el centro de la acción del Estado, pero también tenemos que estar de acuerdo en que los instrumentos para llegar a ese objetivo pueden variar, dependiendo de la estructura organizacional y, sobre todo, de la gobernanza que exista en el ente sobre el cual se está operando.

Si se tiene un ente público que se dirige de manera unipersonal, en que una persona firma todo y manda el servicio verticalmente, se debe tener un sistema de reglas de cómo se hacen las transacciones distinto del sistema de reglas que rijan la actuación de otro ente en el cual exista un directorio colegiado, en el que hay comités, y donde se distribuye el poder, los chequeos y balances entre distintas personas.

No es casualidad que las sociedades anónimas tengan exactamente el mismo problema transaccional con partes relacionadas. Este no es un problema exclusivo del sector público, sino de cualquier empresa en la que el dueño no interviene en cada transacción, porque no puede hacerlo.

La pregunta es qué se hace para que esas transacciones no involucren una pérdida para el dueño.

Eso está bien definido en la literatura internacional y está establecido para cualquier sociedad anónima, y lo que ha hecho Codelco ha sido aplicar esas normas. Pero cuando se superpone un set de normas distintas, diseñadas para una organización regida con una lógica de gobernanza diferente, se ponen más candados al tema, pero esos candados no son gratuitos, sino que importan un costo adicional.

Creo que tenemos que evaluar bien en esta discusión -y repito que esto va más allá de Codelco- cómo se regula una empresa pública, que tiene un directorio y que actúa como una sociedad anónima, porque esos candados adicionales no son gratuitos, toda vez que la superposición de regulaciones provoca que algunas cosas salgan más caras o más demoradas.

Es un fino balance el que hay que hacer, pero volviendo al caso de Codelco y planteando un ejemplo teórico -no quiero asociarlo a nada en específico-, si suponemos que hay un proyecto de producción grande y ese proyecto va a producir por 20 años, y suponemos que por una vía se establece una estructura de compra más robusta en los temas que se están discutiendo, pero que demora un año más, por lo que la producción se va a iniciar un año después. En este caso se debe hacer un balance muy cuidadoso, porque estos candados que se pusieron y que pueden ser muy útiles, también pueden terminar siendo carísimos si es que, al final del día, se demora todo un año más, que no es otra cosa que cambiar producción de este año por una producción de 20 años más, que en valor presente, a una tasa de interés actual, debe ser como la mitad de la producción. Entonces, la mitad de la producción de un año se pierde por esto.

Por lo mismo, creo que es importante el esfuerzo que están realizando Codelco y la Contraloría General de la República para acordar una solución -para que llegue a buen puerto ese esfuerzo-, porque tenemos que tener empresas eficientes, y no toda regulación que se aplique a un ente estatal unipersonal es aplicable a uno que tiene una diferente forma de organización y administración de los recursos, lo que -de nuevo- no es un problema exclusivo del sector público.

Tratar a una empresa como empresa es muy relevante y es parte de lo que se ha hecho Codelco durante estos años en el importante proceso de modernizar su régimen corporativo, justamente, para que tenga los chequeos y balances que existen en cualquier empresa.

Señor Presidente, esto es lo que quería exponer.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, por su intermedio, le quiero preguntar al ministro por los costos, porque Codelco ha mencionado públicamente que hay costos asociados a esta disputa en materia de interpretación que sostiene con la Contraloría. Quiero saber si hay más detalles sobre esos costos.

Tengo la impresión de que hay algunos costos que son antiguos, que son anteriores, pero que se están metiendo en el saco de esta diferencia de opinión con la Contraloría.

En segundo lugar, creo que la diferencia de opiniones entre Codelco y la Contraloría General de la República no es tal. Cuando una empresa estatal, por muy importante que sea, tiene una diferencia de opiniones jurídicas con Contraloría, quien determina la solución a eso, desde el punto de vista de la entidad jurídica llamada a resolver, es la Contraloría. Codelco dice que recibe sugerencias de parte de la Contraloría General de la República, pero en derecho, las decisiones del órgano contralor son obligatorias.

Por lo tanto, creo que el problema está mal planteado cuando se habla de diferencia de opiniones o de interpretaciones.

Lo que han planteado Codelco y los trabajadores es que se requiere algún tipo de legislación adicional, para poder interpretar adecuadamente qué normas rigen a Codelco en este supuesto conflicto de normas que, aparentemente, se superponen unas con otras en relación con que si la empresa estatal debiera ser tratada como servicio público o no. Pienso que la norma es bastante clara y no es necesario dictar una nueva legislación.

Con todo, quiero conocer la opinión del Ejecutivo sobre el tema.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio, el ministro de Hacienda, en la reunión ordinaria del año pasado -25 de abril de 2016-, en su calidad de miembro de la junta de accionistas, preguntó sobre las medidas implementadas para el control de riesgos y las normas de probidad y transparencia. Quiero saber si esa consulta obedeció a preocupaciones o datos que él tenía respecto de los problemas en temas de transparencia y probidad en la cuprífera estatal.

Con posterioridad a esa reunión, el ministro, más allá de la definición, que es anterior a la consulta, porque él hace alusión a la norma que amplía a dos mil el número de trabajadores afectos a estas regulaciones sobre negocios relacionados, norma que es de 2015, repito, posterioridad a la

reunión, una año después hace esta consulta sobre las medidas que se deben implementar para el control de riesgos y normas de probidad.

En esa oportunidad, la contestación fue bastante ambigua. Lo que le respondió Blas Tomic, presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, de acuerdo con las actas, fue lo siguiente, y cito textual: "Los esfuerzos que se están realizando en la compañía respecto de las normas de probidad y transparencia son extraordinarias, tanto en profundidad como en las múltiples dimensiones que abarca, existiendo un compromiso del directorio y de la administración en torno a adoptar políticas" -¡adoptar políticas!- "y medidas más exigentes al respecto, además de crear una cultura organizacional que se encuentre alineada con dicho objetivo."

El informe de la Contraloría es contundente al respecto, en cuanto a que no se han aplicado normas ni cultura organizacional en materia de transparencia y probidad.

En ese sentido, me gustaría saber si usted, con posterioridad, ha recibido el conjunto de medidas concretas que la organización haya tomado en virtud de lo que fue su preocupación el 25 de abril del 2016, en la reunión del directorio.

Además, me gustaría saber si en su calidad de miembro de la junta de accionistas lo han evaluado, porque se acordó realizar un aporte importante, de más de 1.600.000 dólares, como aporte de capital a la filial de Aguas del Desierto SpA.

Asimismo, me gustaría saber quiénes integran el directorio de esa filial de Codelco, cuál es el propósito y cómo ha contribuido esta a las acciones del Estado, dado que se autorizó que Codelco realizara ese aporte de capital, consistente en un monto efectivo de 1.643.000 dólares.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, me gustaría conocer la opinión del ministro de Hacienda en relación con la licitación de los proyectos estructurales, en especial del nuevo nivel mina y de Chuqui subterráneo. Específicamente, quiero saber si tienen una visión respecto de los aumentos respectivos o de si esos proyectos estaban bien estructurados.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, deseo preguntar al ministro Valdés su experiencia respecto del rol de Codelco.

A grandes rasgos, sin ir al detalle o la casuística de cada uno de los puntos que hace la Contraloría y de la disputa que hoy existe sobre las facultades de ese organismo como ente fiscalizador o si estas radican exclusivamente en Cochilco, además de las medidas que ha tomado Codelco de manera paralela, me gustaría saber si el chasis institucional que tiene la empresa para ser eficiente, con el cambio que hubo respecto de la ley de gobiernos corporativos, responde a los nuevos tiempos.

Me explico. Si uno escucha las declaraciones del vicepresidente ejecutivo, señor Landerretche, básicamente ha dicho que la Contraloría está entrando, primero, al mérito de las decisiones, no solo llevando a cabo un control de legalidad, sobre el marco legal, sino que está entrando al fondo: plan de retiro, decisiones sobre inversiones, su pertinencia, etcétera. Y la verdad es que creo que al término de esta comisión investigadora debiéramos trabajar dónde está Cochilco, dónde está Codelco, de tal manera que sea eficiente y oportuna la fiscalización.

Pero lo que creo que quedará en situación ecléctica, es otra parte de una empresa, que es el rol en que tal vez usted participa, es esta suerte de junta de accionista en la cual se rinde cuentas sobre el fondo, el mérito y la oportunidad, en este caso, de una decisión.

Si uno examina la ley de gobiernos corporativos, no lo veo a usted con el tiempo, en tanto ministro de Hacienda, para dedicarse a este rol y tal vez debiéramos trabajar o hacer cambios legales apuntando a otro diseño respecto de lo que es la junta de accionistas.

En la sesión anterior puse como ejemplo que uno ve a los minoritarios pidiéndole explicaciones al señor Luksic, por ejemplo, respecto de decisiones del Banco de Chile, no de su legalidad ni de su participación, sino del fondo y de la pertinencia de las decisiones, y creo que en una empresa de la envergadura de Codelco, eso no está del todo desarrollado a

plenitud, más aún cuando Codelco y otras empresas, como ENAP, tampoco tienen la tutela, por ejemplo, del SEP, que tienen las otras empresas públicas, donde uno puede entender que ahí hay una suerte de control, por último, oblicuo respecto de las empresas. Aquí hay una suerte de autarquía de la empresa, en la que muchas veces el directorio dice: "esto se tomó de acuerdo al directorio profesional que hoy día tenemos, encargamos auditorías, etcétera". Pero nadie puede discutir con mayor precisión el fondo ni la pertinencia de las decisiones. Por ejemplo, en esta Cámara hoy comulgamos, de alguna manera, con las decisiones del plan de retiro que representa Codelco.

Por lo tanto, sobre la base de sus años como ministro de Hacienda, me gustaría que nos señalara a qué debiéramos hacer una suerte de zoom respecto de la eficiencia de esta empresa y cómo pudiésemos diseñar, en términos organizacionales, una junta de accionistas mucho más eficiente en materia de fiscalización, lo cual no tiene que ver con la legalidad, sino con el mérito y pertinencia de la decisión del directorio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Quiero consultar al ministro de Hacienda, como representante de la Presidenta de la República en la junta de accionistas, cuál fue el criterio que en 2015 hizo extender las inhabilidades, en materia de contrato entre partes relacionadas, a más de 2.000 trabajadores.

Por otra parte, en la última junta extraordinaria de accionistas los temas que se plantearon decían relación con una eventual paralización o con el aumento de costos de la empresa a propósito del conflicto surgido por los dictámenes de la Contraloría. Entrando en el detalle de aquello, ¿eso puede suponer que el dictamen de la Contraloría, respecto de objetar contratos de asignación o adjudicación directa, pudiera leerse como una eventual incertidumbre, dentro de la compañía, sobre los contratos que están operando actualmente, lo que hace que exista un riesgo asociado a aquello, y con eso un eventual incremento en los costos?

Por último, en materia de la investigación de la comisión, en su exposición el contralor señor Jorge Bermúdez insistió en una frase que fue la que gatilló la creación de esta instancia:

habló de falta de eficiencia, de eficacia y de probidad dentro de las prácticas administrativas de Codelco.

¿Cuál es su opinión respecto de las afirmaciones del contralor? ¿Comparte los dichos del presidente del directorio respecto de la ley orgánica de Codelco y del mecanismo de financiamiento? O sea, en cuanto al mecanismo de financiamiento, durante su gestión se aprobaron 4.000 millones de dólares de capitalización, contra resultados. Es decir, se van a entregar esos recursos en la medida que se vayan desarrollando los proyectos estructurales.

Quiero saber si eso es un buen mecanismo para mantener la competitividad de una empresa estatal en un contexto de alta competencia y de alta exigencia en materia de inversiones.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, déjeme partir por un tema que va a cruzar varias de las consultas sobre el rol de la junta y del directorio.

El rol de la junta es bien particular, que son estas aprobaciones. Por lo tanto, no le podemos pedir a una junta que actúe como directorio, y la estructura del actual gobierno corporativo es perfectamente correcta. No corresponde ni está en la lógica que una junta de accionistas esté tan cerca de la ejecución como lo está el directorio, además de que el rol del directorio es justamente ese.

Entonces, cuando el diputado Silber se pregunta si esto es suficiente, uno podría abrir una discusión de si el directorio es suficientemente grande, si tiene las competencias correspondientes. Personalmente, en mi interacción con el directorio, me quedo muy tranquilo, porque tenemos un directorio políticamente diverso, técnicamente muy competente, con distintas miradas. Pero yo radicaría ahí cualquier discusión respecto de si es suficiente el gobierno corporativo que tenemos.

Respecto de la junta, no haría cambios; por el contrario, lo que hay que hacer es empoderar más a los directores. Y si algo se puede hacer es tener mecanismos de chequeo y balance respecto de ese directorio. O sea, si un director no hace su trabajo, habrá mecanismos de remoción, de lo que sea, que permitan ese chequeo y balance.

Entonces, por lo mismo, no voy a decir mucho respecto de los criterios usados en 2015. No voy a decir nada, pues no tengo la información. Es una decisión que tomó la administración en ese momento y el directorio la aprobó, y varios otros temas que están en discusión. Por ejemplo, esta filial de Aguas del Desierto SpA. Es una pregunta para la administración, para el directorio, perfecto; pero en la junta, el rol que nosotros tenemos es bien específico, según la ley, respecto de qué aprobar y qué no aprobar.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿Y el aporte de capital a la filial Aguas del Desierto SpA de 1 millón 643 mil dólares?

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- No recuerdo que en la junta se haya hecho eso. Ahora, puedo pedirle a la empresa, diputada, que le envíe toda la lógica de esto.

En fin, quiero volver al tema de mi interacción con la junta.

Primero, ¿hay falta de eficacia y eficiencia? El diputado Felipe Ward dice que se está entrando a meter costos acá.

Cuando uno mira los costos de Codelco, me quedo tranquilo en términos de que la empresa ha hecho avances en costos en los últimos años. Cuando comparo costos totales con el resto de las industrias, creo que son adecuados.

Codelco, como empresa pública, tiene una particularidad bien grande respecto de otras grandes empresas públicas en el mercado de materias primas.

Típicamente, las petroleras son estatales en muchos países, pero son las únicas, y no se comparan con nadie. Codelco tiene una particularidad, y es que posee del orden de 35 a 40 por ciento de la producción. Por lo tanto, buena parte de la producción es privada, y los elementos de comparación siempre están ahí y eso facilita bastante más la administración y el chequeo de que las cosas estén bien.

También puedo decir que no he visto estimaciones precisas de los costos, que justifiquen el cambio de criterio de la Contraloría. Hay estimaciones muy iniciales, como qué proyectos se han demorado. No me atrevo a decir que sea el único efecto, porque no tengo la información para afirmarlo, pero es evidente que si un proyecto debe utilizar el proceso de licitación pública y no el de licitación privada, en que los seis grandes proveedores están ya adentro, y ese proceso demora seis meses,

esa operación tiene costos, y se debe discutir si vale la pena pagarlos.

No veo con la claridad que ve el diputado, por su intermedio, señor Presidente, para tener tan claro hasta dónde llega el tema de la Contraloría versus el de Codelco.

De partida, la ley de gobierno corporativo de Codelco es posterior a la ley previa, y si uno levanta el velo, al momento de aprobar una ley que dispone que tal cosa se rige por esto, y uno tiene que decir que no se rige por cualquier otra cosa que se ha legislado previamente -la llamada derogación tácita-, creo que es un gran debate de juristas. Por lo tanto, no diría que esto sea para un lado o para otro; por eso, la vía judicial no está para nada descartada. De hecho, el directorio está más bien avanzando hacia allá. Lo que quiero decir es que este es un cambio de criterio importante. Esto no había pasado antes y, como ministro, me toca verlo no solo Codelco, sino también en Metro, en Enap, y lo veo acá. Además, observo un camino hacia inmiscuirse en el mérito de algunas decisiones, lo que también es completamente discutible.

Cuando me dicen cuántos pasajeros por metro cuadrado van en Metro, cuánto concreto hay en un túnel o si conviene tal o cual plan de retiro, cosas que después la Contraloría ha cambiado..., No quiero decir que esto sea de una inflexibilidad completa; de hecho, creo que se ha ido aprendiendo en este proceso, pero sí creo que esa es otra línea en que, de nuevo, no se trata de una cuestión blanco o negro, de que alguien tiene razón y el otro no.

Si uno quiere meterse también ya en gobiernos corporativos más en grande, y quiero volver a la pregunta del diputado Silber sobre si la Contraloría tiene el gobierno corporativo correcto para tomar las decisiones que está tomando. Este es otro tema en el que uno podría decir que esto es unipersonal, vertical, con solo personal de confianza. Y aquí uno se preguntaría si estamos seguros de que queremos colgar de eso todas estas decisiones o el gobierno corporativo de la empresa es mucho más robusto para este tipo de discusiones.

Creo que ese es un gran tema de futuro. No es una reforma que yo esté proponiendo, ¡por favor!, pero creo que vale la pena ponerlo en el contexto de sopesar los chequeos y balances.

Respecto de proyectos estructurales -pregunta para la administración y para el directorio-, lo que he aprendido en estos dos años y algo estando en la junta, y más que por la junta, porque me interesa mucho Codelco por sus efectos en las finanzas públicas, es que en la minería los proyectos tienen riesgos enormes y también sorpresas. Por lo tanto, es muy difícil decir que este proyecto se debió haber hecho así o así, y sí entiendo que Codelco tiene equipos profesionales de mayor estándar.

Sobre el tema de la incertidumbre de los contratos a que se refiere el Presidente de la Comisión, aquí hay un tema fundamental. La ley de compras públicas establece un procedimiento para ciertos tipos de contrato y se prohíben otros, excepto que pase algo. Y cuando uno habla de incertidumbres, empieza a hablar sobre qué pasa con contratos ya asignados, que fueron asignados de buena fe por la empresa, bajo un conjunto de reglas, pero que hoy podrían haberse hecho de manera distinta, bajo otro conjunto de reglas. Creo que aquí sí que hay un espacio de incertidumbre relevante, que es más bien hacia atrás que hacia adelante.

Hacia adelante, veo más bien costos de eficiencia por aplicar, como dije al comienzo de mi reflexión final, un set de reglas que está pensado para una estructura de gobierno corporativo muy distinta a la de una empresa.

Respecto de la consulta de la diputada Provoste, en 2016 estaba preocupado, pero esa preocupación no era por nada específico de Codelco. Mi duda tenía que ver con que en ese momento estábamos en el *peak* de problemas de credibilidad institucional, por el financiamiento de la política y una serie de otras cosas. Juré como ministro el año anterior a ese y mis primeros meses consistieron, básicamente, en armar varios proyectos de ley respecto a esta agenda de probidad y transparencia que se ha ido aprobando.

Por lo tanto, como veníamos de un período muy intenso en estos temas, me quise asegurar de que en el directorio tuvieran claro que los estándares políticos o los estándares de los ciudadanos respecto de estos temas han ido cambiando, por lo que había que ir actualizando todas las normas y prácticas para estar al día.

Ahora bien, es muy difícil medir estas cosas, pero la buena noticia es que hay un *ranking* mundial de empresas sobre transparencia y probidad, y Codelco estuvo muy bien *rankeado* en eso, así que ese es un buen augurio por lo menos.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿Y de medidas concretas que haya recibido?

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- No recibí medidas entre medio, porque tampoco solicité que me las mandaran; sin embargo, puse en atención el tema.

Respecto de 2015, en lo relativo a la incertidumbre, cuando usted dice si hay falta de eficiencia, eficacia y probidad..

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- No, no dije eso.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Disculpe, usted preguntó si hay falta de eficiencia, eficacia y probidad, lo contesté cuando hablé de los costos. Sí deje en el tintero -y vuelvo a esto- los mecanismos de financiamiento de la empresa.

Respecto de ello, no soy muy amigo de alejar el control del dueño respecto de estos temas de la empresa. Déjeme ponerlo de la siguiente manera. Imagínese que en una empresa cualquiera, uno tuviera una regla de capitalizar automáticamente un porcentaje alto de las utilidades -en las sociedades anónimas hay que distribuir un mínimo por los minoritarios-, pero esas reglas en general no existen. Creo que es bueno que el dueño se pronuncie; incluso, es de las pocas cosas en que el dueño puede decir, por ejemplo, que es una nueva capitalización, es "así o asá". Creo que capitalizar mecánicamente va a exacerbar potenciales problemas de distanciamiento entre el dueño y la empresa.

Por otro lado, quiero mencionar, como un tema que han sufrido todas las empresas públicas y con el que hemos tratado de lidiar y ser lo más cuidadosos posible, que en nuestra regla fiscal hay una asimetría que complejiza reinvertir utilidades porque las que se distribuyen son ingresos para el fisco. Entonces, hay una cierta tensión desde el Ministerio de Hacienda con todas las empresas, diciendo: distribuya porque necesito la plata para cualquier necesidad social del momento, y sucede que las capitalizaciones se anotan de una manera distinta. Entonces, esa asimetría, y sobre todo esta necesidad de caja, les va poniendo ciertas presiones.

Hemos sido particularmente cuidadosos, aunque no ha habido muchas utilidades que repartir, pero con otras empresas públicas donde sí ha habido utilidades, al menos bajo mi gestión, hemos aumentado el porcentaje de reinversión significativamente, por ejemplo, en el caso de BancoEstado. Hay que tener esa disciplina de ir cuidando el capital de las empresas, pero es algo que queda un poco al arbitrio de cada gobierno, tema que se debiera conversar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Muchas gracias.

En nombre de la comisión, agradezco al ministro de Hacienda su comparecencia a la comisión.

A continuación, doy la bienvenida al expresidente ejecutivo de Codelco período 2010-2012, actualmente presidente de la zonal de Antofagasta Minerals, señor Diego Hernández Cabrera.

Tiene la palabra, señor Diego Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, fui presidente ejecutivo de Codelco entre mayo de 2010 y mayo de 2012, el primer presidente ejecutivo, de acuerdo a la ley del nuevo gobierno corporativo, que entró en vigencia a principios de 2010. Mi nombramiento formal lo hizo el directorio de Codelco y no autoridades de gobierno.

Cuando llegué a Codelco ya había bastante trabajo hecho, yo diría que el 80 por ciento de lo que había que hacer estaba hecho. José Pablo Arellano se preocupó de una serie de cosas y, junto con la tramitación de la ley del nuevo gobierno corporativo, se establecieron varios procedimientos internos como, por ejemplo, el código de gobierno corporativo, los temas de auditoría interna que ya existían desde hace mucho tiempo naturalmente, línea de denuncia y código de ética. Durante mi período, completamos eso con una carta de valores de la empresa, ya que consideramos que era un instrumento muy importante para proteger a la empresa de presiones indebidas o presiones externas, y funcionó bastante bien.

La carta de valores, la línea de autodenuncia, el código de gobierno corporativo estaban inspirados en lo que hacían las grandes empresas de la competencia de Codelco -las privadas internacionales-, así que Codelco tiene al menos los mismos mecanismos que tienen las empresas de la competencia. No digo que todo estaba perfecto, pero funcionaba bastante bien.

En cuanto al tema de los contratos con partes relacionadas, en Codelco hay un registro de proveedores. Quien le vende a Codelco debe estar en dicho registro y cumplir ciertas reglas, ciertas características, no solo de competencia en lo que vende, sino también en sus estados financieros, en los balances, etcétera. Y cada vez que había un contrato con alguna parte relacionada esto iba al directorio, para que lo aprobara o no.

Generalmente lo hacía, ya que siempre eran más o menos los mismos casos. Codelco tenía 18.000 trabajadores y una cantidad superior de contratistas, así que en un país del tamaño del nuestro es muy probable que existan personas relacionadas entre una empresa que vende servicios a Codelco y algún empleado de Codelco, y eso iba al directorio que, como dije, aprobaba o no esos contratos, lo que significa también una tramitación un poco más larga porque había que esperar al directorio.

Ahora bien, todo lo que encontré Contraloría -no tengo información especial, privilegiada, sino por lo que he leído en la prensa- fue entregado por Codelco de acuerdo a sus auditorías internas, y no hay ningún descubrimiento distinto de lo que ya se sabía. Como Codelco tiene que cumplir con las reglas de las sociedades anónimas abiertas, también en la Superintendencia de Valores y Seguros, mucha de esa información es pública. Como ejemplo, siempre recuerdo a un señor que trabajaba en la vicepresidencia de comercialización, que vendía cátodos de cobre, y el cuñado tenía una empresa eléctrica que no tenía nada que ver con la comercialización, pero aun así, cada vez que había algún contrato con esa empresa y muchas otras, esto iba al directorio. Todo eso estaba funcionando bastante bien.

En general, durante mi período se activaron en forma importante los proyectos que estaban atrasados, lo que probablemente hizo que aumentaran algunas de las asignaciones directas. Algunas de ellas tienen justificación y otras no. Estas últimas normalmente es porque la gente que está a cargo de esto se atrasa en el llamado a licitación y se va a vencer un contrato, no alcanzan a hacer el proceso de licitación y piden una extensión del contrato. Esa es una asignación directa y ese contrato se amplía por un año o por lo que sea, para

darle tiempo de preparar la licitación pública o privada. Naturalmente eso no es una buena excusa, pero muchas veces sucede.

Reitero, Codelco tiene los mismos mecanismos de control interno que las empresas privadas de la competencia. Existe la Unidad de Auditoría Interna que es bastante importante y es la encargada de revisar todo lo que le corresponde, además hay un plan de auditoría anual que aprueba el Directorio, y hay un Comité de Auditoría del Directorio. Auditoría Interna le reporta funcionalmente al Comité de Auditoría del Directorio, no le reporta al presidente ejecutivo, lo que es equivalente a lo que existe en las empresas de la competencia. Además, existe una auditoría externa que audita todos los años los balances de la empresa; es decir, ahí no hay ninguna diferencia.

Incluso, durante mi período en la empresa el tema de si la Contraloría fiscalizaba a Codelco estaba resuelto -por lo menos siempre lo entendí así-, porque Cochilco era la institución encargada de fiscalizar y, sobre todo, de dar una segunda opinión en los proyectos que aprobaba el Directorio de Codelco. O sea, para que se aprobara un proyecto de cierta envergadura, Cochilco tenía que dar su opinión. Ese mecanismo está desde hace muchos años.

Durante el período en que me desempeñé como presidente ejecutivo, me tocó un proyecto de ley, de iniciativa del gobierno, para terminar con Cochilco y con Sernageomin y redistribuir las responsabilidades. Estábamos muy preocupados con ese proyecto de ley, que afortunadamente no se aprobó, porque al desaparecer Cochilco esas facultades de fiscalización se suponía que iban a quedar en el Ministerio de Minería, lo que consideramos que no se podía porque el ministerio no es una institución fiscalizadora. Por defecto, quedaría en manos de la Contraloría y nos preocupaba mucho, porque si Codelco fuera auditado solamente por la Contraloría se hubiese creado una serie de problemas que hoy no existen.

Tratando de resumir y caricaturizando eso, la Contraloría controla a las instituciones públicas y las instituciones públicas solamente pueden hacer lo que está permitido. En cambio una empresa productiva como Codelco, de acuerdo con la

ley de sociedades anónimas, puede hacer todo lo que no está prohibido. Esa es la diferencia.

Como he dicho, estábamos muy preocupados, porque si la Contraloría hubiese sido el único órgano que auditara a Codelco, podría haber significado la paralización de la toma de decisiones y una disminución de la competitividad de la empresa.

¿Por qué existen los planes de egreso? Codelco tenía un exceso de dotación, debido a que con los años se fueron incorporando equipos automáticos y más grandes; camiones mucho más grandes, los actuales son de 300 toneladas en un rajo abierto, antes eran de 50 toneladas, luego de 100, 150, 200, 250 y 300 toneladas. Por tanto, había que disminuir la dotación, puesto que se requiere de menos operadores. En Codelco hay una regla no escrita de los sindicatos, en el sentido de que no se puede despedir a nadie por necesidades de la empresa. Es más, rara vez se ha desvinculado a alguien por necesidad de la empresa. Eso hace que la gente no tenga incentivos para retirarse, lo que significa que la empresa tenga una edad promedio de su personal superior a la competencia, por lo que se debe fomentar la renovación a través de los planes de egreso. Esto significa que se les ofrece condiciones superiores a las estrictamente legales.

En Chile, de acuerdo con nuestra legislación laboral, los hombres pueden jubilar a los 65 años, pero la empresa no puede obligar a jubilar. En general, nadie jubila, sino llega a un acuerdo con la empresa, porque si renuncia y jubila no recibe la indemnización. Entonces, se produce una negociación con la empresa para ese efecto. Así funciona.

En Codelco hay incentivos adicionales para que la gente se vaya y estos planes de egreso tampoco son para personas definidas, sino para todos los que se quieran acoger, lo que a veces va contra los intereses de Codelco, porque se va gente que la empresa no quiere que se vaya. Pero en pos de la transparencia y de la igualdad de oportunidades, así funciona.

El plan de egreso puede ofrecer, por ejemplo, en vez de pagar un mes por año, pagar un mes y medio por año de servicio, sin límite de los once años. Esas son las negociaciones para incentivar el retiro. Si eso podría ser distinto, podría serlo

pero probablemente significaría muchos más conflictos de los recomendables.

En relación con la auditoría -ya se tocó algo en las preguntas-, tradicionalmente, esta hace muchos años se preocupaba de detectar irregularidades. Esa auditoría que hoy se llama forense, que es investigar dónde hay una irregularidad.

Con los años, los auditores comenzaron a preocuparse del control de riesgo y de otras cosas y llevaron a cabo auditorías que, de alguna manera, pueden cuestionar el tipo de decisiones estratégicas o comerciales que ha tomado la empresa. Eso es un tema con el que hay que vivir, y por eso que a los auditores les gusta opinar sobre cosas que normalmente los ejecutivos creemos que no tienen capacidad de opinar. Incluso, actualmente en las empresas en general contratan a alguien especializado en un tema técnico, como las reservas o recursos mineros de la empresa, y auditan eso, porque consideran que es un tema de alto riesgo para la empresa. Ahí, a veces, confunden la responsabilidad.

También se ha dicho que se aumentó a 2.000 ejecutivos, que eventualmente deben tener inhabilidades o declarar conflictos de interés, sin embargo, siempre se han declarado los conflictos de interés, lo que pasa es que ahora estas personas deben hacer un trámite adicional, que es una declaración de bienes y otras cosas de ese tipo.

Hace muchos años y muchos antes de mi período, Codelco, de acuerdo con los sindicatos, llevó a cabo una reducción de personal bastante importante, probablemente un tercio del recurso humano en un plazo de dos o tres años. Lo que pasó es que gente del nivel supervisor o superintendente se retiró de la empresa y esta contrató los servicios de empresas externas que ellos mismos establecieron. Esto fue una manera de mitigar el golpe.

Evidentemente, hay varias empresas de servicios -me refiero a las divisiones- que podrían ser poco sanas con la propia administración. Con esta nueva medida, los 2 mil ejecutivos o las personas que están a cargo de contratos, tienen que hacer declaraciones de intereses. Entonces, se aborda este tema antes no se había tratado.

En relación con el tema de la reputación versus la realidad. Por ser una empresa del Estado, al gobierno de turno le corresponde hacerse cargo de la administración de Codelco. Por ende, eso lleva a que la oposición trate de fiscalizar los actos del gobierno, por lo que la cuprífera siempre está en medio de esta disputa.

Codelco es mucho mejor de lo que todos creen, pero tiene una reputación peor de la que se merece. Ese es el punto negativo.

Sin embargo, por ser una empresa estatal es mucho más querida por todos los chilenos, aunque tenga una reputación inmerecida. Sin duda, cumple todos sus compromisos.

La ley del nuevo gobierno corporativo se ha aplicado, pero debería ser más estricta.

En el periodo en que estuve en la empresa el directorio cambió un par de cosas en el gobierno corporativo, con las cuales no estuve de acuerdo.

Desafortunadamente, entre que renunció mi continuador, Thomas Keller, y en que se nombró a Nelson Pizarro, hubo un presidente ejecutivo interino por alrededor de 3 a 5 meses, y en esa etapa hubo mucho desorden.

Posteriormente, el directorio y su presidente, Oscar Landerretche y Nelson Pizarro, hicieron un esfuerzo enorme para posicionarla en el lugar donde tiene que estar.

Respecto de la pregunta de los proyectos, si son buenos o son malos, en el caso del Proyecto Chuquicamata Subterránea no ha tenido problemas. Es un buen proyecto. Sin embargo, los proyectos de mina subterránea duran demasiado tiempo, alrededor de 5 a 7 años, hasta que empiezan a entregar mineral. En realidad, son proyectos largos.

Por otro lado, el proyecto El Teniente tuvo un inconveniente técnico, difícil de prever. Me refiero al túnel, que es parte de la infraestructura principal, pasa por un sector demasiado peligroso, con explosiones de rocas, etcétera. No estaba previsto que sucediera, y detuvieron el proyecto, o lo ralentizaron durante casi dos años, para ver si podían continuar con el diseño original o, en su defecto, empezar de nuevo por otro sector. Finalmente, se decidió continuar.

Al respecto, si tienen la información técnica adecuada -me imagino que sí, porque han consultado a un montón de expertos

internacionales- fue la mejor decisión. En general, los proyectos de Codelco son de muy buena calidad.

En cuanto a la capitalización de Codelco hay una cosa común. Desde su creación hasta ahora todos los gobiernos han sacado el máximo de dividendo posible para el fisco y de alguna manera eso ha comprometido las inversiones que Codelco tuvo que hacer. De hecho, se fueron atrasando las inversiones porque faltaba plata y de repente se acumularon una serie de proyectos estructurales necesarios para seguir trabajando como corresponde, lo que a la larga significó acumular una deuda excesiva.

Normalmente, una empresa minera distribuye dividendos entre 30 y 60 por ciento de las utilidades, el resto lo deja adentro. Eso es la norma de la competencia que tiene la empresa.

En Codelco se ha distribuido alrededor del 95 por ciento de las utilidades históricamente. Entonces, no hay empresa que resista con eso, y llama la atención que la cuprífera se haya mantenido como el primer productor mundial de cobre, a pesar de lo que he descrito. Eso refleja la calidad de los yacimientos que tiene Codelco.

Señor Presidente, eso es lo que puede decir al respecto.

El Señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Muchas gracias, don Diego.

Me parece que no solamente refleja la calidad de los yacimientos, sino que también la calidad de los trabajadores.

Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer a los invitados por su asistencia.

Quiero comenzar por lo que ha planteado nuestro presidente.

En los años que estuvo en Codelco, ¿cómo evalúa su relación con los sindicatos?

Me queda clara la opinión que tiene de Codelco, a partir de su exposición. Creo que es positiva; sin embargo, ¿cuando llegó a la empresa su opinión era la misma que ha expresado en la comisión? Porque usted fue un motor importante en la promoción del acuerdo marco sobre diálogo laboral.

Asimismo, me llama la atención, al leer este diálogo, que resalta mucho el tema de la transparencia.

¿Cuando llega a la cuprífera estatal se da cuenta de que hay que avanzar mucho más en temas de transparencia y de probidad? Aparece en su decálogo que firmó en el acuerdo marco.

Además, como atacameña, a propósito de su intervención sobre los proyectos estructurales, quiero saber por qué no se desarrolló la ingeniería y el proyecto Rajo Inca, siendo la mejor época del precio del cobre durante su administración y tratándose de un proyecto vital para garantizar la continuidad de la División Salvador.

Además, acaba de señalar que los planes de egreso no son con nombres y apellidos -pido disculpas a las familias, porque han sido muy nombrados-, pero hace pocos días hubo una entrevista al señor Sergio Jarpa, exvicepresidente de Codelco Norte y actual presidente de Voces Mineras, en un diario de circulación nacional, en la cual dice que conoce a Augusto González y la situación que ocurrió. Fue director y funcionario de Codelco, presidente del Club Deportivo Cobreloa, etcétera.

La duda que me asalta es si correspondía darle un plan de egreso al señor González.

Tengo el resumen del informe que señala las condiciones para acceder al plan de egreso, y pareciera ajustarse bastante a lo que declara Sergio Jarpa en su entrevista.

Me imagino que conoce perfectamente al exfuncionario que he señalado. A su juicio, ¿correspondía darle un plan de egreso? No estoy cuestionando el monto, sino que el mérito.

En la auditoría que se realiza a Codelco, respecto de los planes de egreso referidos a los años 2013 y 2014, se señala en uno de los puntos el cumplimiento de los plazos legales establecidos para los pagos de finiquitos. La auditoría toma una muestra del rol A y el rol B, y en los 66 casos había un 97 por ciento que excedían el plazo.

¿Usted tuvo alguna vez información respecto de esa auditoría?

¿En su administración se vendió la termoeléctrica Tocopilla? Si es así, quiero saber por qué se vendió, quién la compró, quiénes son los accionistas y a cuánto compraba Codelco la energía antes y después de esta operación.

Por último, cuando usted estaba a cargo de la cuprífera estatal ya había una demanda importante de pequeños mineros para acceder a propiedades de Codelco correspondientes a los

programas de explotación establecidos en los acuerdos suscritos con varias empresas mineras privadas, de modo que quiero saber, a su juicio, considerando que usted ha desempeñado funciones en las empresas privadas tal vez más importantes del país, por qué no se ha podido agilizar dicho procedimiento de forma permanente respecto de aquellas pertenencias que hoy están en manos de la cuprífera estatal, las que Codelco no está explotando, a fin de que puedan ser explotadas por pequeños mineros en los acuerdos que se han materializado con empresas privadas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señorita **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, quiero aclarar un aspecto señalado por el señor Diego Hernández.

Es de toda lógica que la oposición, dependiendo cuál sea el gobierno de turno, realice un trabajo más esmerado al ser Codelco una empresa pública. Sin embargo, después de los antecedentes que nos entregó la Contraloría, los cuales conocíamos sin mediar un dictamen del órgano contralor dadas las denuncias que se nos hicieron presentes, sobre todo a los diputados que representamos distritos mineros en los que hay divisiones de Codelco, lo único que nos cabe sostener es que estamos actuando en forma transversal, puesto que todos sabemos que Codelco es nuestra gran empresa pública.

Quise despejar lo anterior antes de iniciar mis preguntas.

En primer lugar, quiero saber con qué porcentaje de tratos directos se encontró el señor Diego Hernández cuando asumió el cargo y si estos habían sido informados, a propósito de que la Contraloría señaló, y no fue el único organismo que lo hizo, que si bien se permiten los tratos directos, dado el formato de la empresa, hay algunos muy cuestionados en la auditoría llevada a cabo por la Contraloría, al punto de señalar que no eran necesarios.

Por lo tanto, quiero que nos señale cuál era el porcentaje de tratos directos cuando asumió la presidencia ejecutiva de Codelco. Si el señor Diego Hernández desconoce ese antecedente, solicito que nos remita la información por escrito.

Respecto de los contratos con familiares, quiero conocer la misma información. Es decir, deseo saber con cuántos contratos

con familiares que no fueron informados se encontró al momento de asumir el cargo en Codelco.

Por otra parte, respecto de la "controversia" entre la Contraloría y Codelco solo tenemos una declaración, y por ello quiero aprovechar la presencia del señor Diego Hernández en esta Comisión, porque en una declaración que realizó al diario Pulso aseguró que la minera no debe manejarse como una institución pública. En ese sentido, deseo saber en qué se fundamentó para afirmar que, de acogerse la posición de la Contraloría, Codelco se tendría que manejar como una institución pública. Tengo dudas al respecto, y quiero que el invitado las aclare.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Gracias, diputada.

Más que una consulta, quiero compartir una reflexión con el señor Diego Hernández.

En la Comisión de Minería y Energía, tuvimos la oportunidad de tramitar un proyecto de ley el 2011 o 2012, después del incidente que ocurrió en su región, diputada. Me refiero a la mina San José. En ese momento, el Ejecutivo adoptó la decisión de ingresar a tramitación un proyecto sobre actualización de la ley de seguridad para la pequeña y mediana minería.

La iniciativa contenía un par de disposiciones que no tenían absolutamente ninguna vinculación con seguridad minera y justamente se referían al traspaso de funciones -usted lo dijo muy bien- de Cochilco al Ministerio de Minería y al desmantelamiento del Servicio Nacional de Geología y Minería.

Votamos en contra para detener el proyecto, porque reconocíamos que Cochilco no solo se encargaba de fiscalizar las contrataciones y las decisiones de inversión de Codelco, sino que además definía claramente las mejores oportunidades de negocios y las validaba.

Considero que el rol que jugó en ese entonces el presidente ejecutivo, presente en la sesión, fue muy importante.

Tiene la palabra el señor Diego Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ** (don Diego).- Señor Presidente, en primer lugar abordaré la relación con los sindicatos.

Todos sabemos que en Codelco existen muchos sindicatos y hay muchos dirigentes. En mi época, de rol B había más de cien dirigentes y de rol A más de 40.

Los sindicatos tienen una gran tradición, contratos colectivos que con los años se van haciendo cada vez más complejos, lo que de alguna manera es una dificultad, porque normalmente y con la nueva legislación laboral los contratos colectivos no se modifican, sino se les va agregando elementos.

Lo que complejiza la administración son los puntos negativos. Los puntos positivos son que, como los dirigentes sindicales de Codelco tienen justamente esa tradición, son más maduros, entienden bien su rol y difícilmente con un sindicato de Codelco se puede llegar a un *impasse*, como el que vivimos el presente año con la minera Escondida, en el cual el resultado de la negociación representó una pérdida para todos. En ese sentido, los dirigentes de Codelco tienen más oficio, lo cual constituye un punto positivo.

Los sindicatos están muy organizados, y considero que con ellos se puede establecer una relación ganar-ganar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Señor Hernández, disculpe la interrupción, pero tenemos un problema de carácter reglamentario.

Están sonando los timbres para llamar a la sesión de Sala y quedan tres minutos para que concluya esta sesión, de manera que propongo prorrogar por 10 minutos, a fin de que el señor Diego Hernández pueda responder las preguntas que se le han formulado.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Continúa con la palabra el señor Diego Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ** (don Diego).- Señor Presidente, lo que encontré en Codelco es relativamente similar a lo que conocía. Como uno ha estado relacionado con la minería toda la vida, más o menos conoce qué hacen los otros, por tanto, no hay grandes sorpresas.

El proyecto Rajo Inca no se inició cuando estuve en Codelco, sino que se concretó en esa época. Como había dificultades para muestrear mineral quebrado, cuando estuve en la presidencia ejecutiva de Codelco se trabajó en ese proceso y finalmente se

pudo calcular las reservas del Rajo Inca. Dicho proceso ha continuado, quizás más lento de lo que pensábamos, pero el particular se abordó cuando estuve en Codelco.

Ahora, sobre los planes de egreso del señor Augusto González, famoso supervisor al que se refirió Sergio Jarpa, no tengo detalles, por lo tanto no puedo opinar. Imagino que sí tenía derecho, porque trabajó toda su vida en Chuquicamata -más de 30 años- y cuando estuve en Codelco no supe si fue electo director. Tal vez recuerdo una sesión con él, nada más; después me retiré.

Todas estas auditorías de planes de egreso corresponden a informaciones que están en la auditoría interna de Codelco. Imagino que si había alguna irregularidad, fue abordada. No tengo antecedentes específicos para opinar.

Respecto de la termoeléctrica de Tocopilla, quiero señalar que se vendió antes de mi período. Cuando fui presidente ejecutivo Codelco todavía tenía acciones, aún tenía una participación minoritaria en la empresa...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿En Norgener o Electroandina?

El señor **HERNÁNDEZ**.- En la antigua empresa eléctrica de Antofagasta, que tenía la planta al lado de la CCU. Entonces, lo que hicimos fue vender esas acciones a un precio bastante conveniente. Incluso, hoy esas termoeléctricas están funcionando, aunque ya están obsoletas, por lo que probablemente no serán reemplazadas.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿A quiénes se las vendieron?

El señor **HERNÁNDEZ**.- A Suez, que era el controlador de esa empresa, y se vendieron con total transparencia.

En cuanto al tema de la propiedad minera de Codelco para los pequeños mineros, la propiedad minera debe ser aprobada por el directorio. Viene con un informe de geología muy básica, y esa propiedad pasa después a Enami. El problema es que todo ese trámite es muy lento. Cuando uno toma propiedad minera, la decisión la toman los geólogos. Cuando uno vota propiedad minera, la decisión la toma el directorio. Normalmente al directorio le cuesta votar propiedad minera, porque no sabe qué pasa si después encuentran algo.

El mayor problema que existe para que los pequeños mineros puedan trabajar propiedad minera de las empresas grandes es que la empresa dueña de las pertenencias o de la propiedad minera siempre va a tener una responsabilidad. Eso quedó despejado a nivel de Enami. Si hay un accidente fatal, la familia, si va contra el dueño de la propiedad minera, va a ganar. De modo que hay que seguir trabajando en eso.

Como Sonami estamos interesados, más que en tratar de cambiar el código, en convencer a las grandes empresas para que vayan disminuyendo la cantidad de propiedad minera que no mantengan en exploración.

Respecto de cuántas acciones directas se realizaron en mi periodo, no lo recuerdo. De todas maneras, habría que preguntárselo a Codelco. De todos modos, es una cantidad relativamente pequeña. Probablemente, las asignaciones directas aumentaron en ese periodo, porque se activaron una serie de proyectos en la Corporación. Sin embargo, igualmente son minoría y todos ellos tienen alguna justificación, legítima o no.

Cuando digo que Codelco no puede ser manejada como una institución pública, me refiero a que es una empresa productiva, cuyo principal objetivo es ganar dinero. Creo que es una de las pocas empresas públicas que tiene un objetivo de rentabilidad tan claro. Enami es distinta, puesto que es una empresa de fomento, y Enap es una mezcla, para asegurar el abastecimiento de petróleo. A eso me refiero cuando hablo de la dificultad que tendría una empresa que debe competir con las grandes compañías mineras y ser auditada por un organismo, como la Contraloría General de la República. Naturalmente, si hay un tema muy especial, es conveniente que el órgano contralor lo investigue, pero son solo excepciones. El tema de rutina debería realizarlo Cochilco, amén de que es una de sus funciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Agradecemos la presencia del señor Diego Hernández en la Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 10.34 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador Taquígrafos Comisiones.